



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**CONCURSO DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA
CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN
AYACUCHO"**

CIRCULAR N° 03

5 de febrero de 2015

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5 y 3.1.3 de las BASES, el COMITÉ PRO CONECTIVIDAD pone en conocimiento de los POSTORES e interesados, lo siguiente:

Modificación N° 1

Se modifica las siguientes numeraciones de las BASES:

Correspondiente	Numeración Original	Nueva Numeración
a: BASES	1.4.22	1.4.21
Anexo N° 8-B de las BASES	2.3.1.1	2.3.1.2

Modificación N° 2

Se modifica el literal b) del numeral 2.2.2 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

2.2.2. El CONTRATADO como mínimo debe:

(...).

- b. El CONTRATADO debe brindar una conexión de acceso a Internet e Intranet a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS que a continuación se indican:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Doscientos veinticuatro (224) establecimientos de salud.
- Veintiuno (21) comisarías.
- Cuatrocientos veinticinco (425) locales escolares de gestión estatal, y
- **Dos (02) locales escolares de gestión estatal, ubicados en igual número de LOCALIDADES BENEFICARIAS que cuentan con Otras Entidades Públicas¹.**

Modificación N° 3

Se corrige el error material indicado en el numeral 2.3.2.3 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

2.3.2.3 En caso un CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Internet, las velocidades de conexión del acceso a Intranet serán las mismas de la conexión a Internet, asimismo, para dicho caso solo se facturara por el servicio de acceso a internet.

(...)

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión (Mbps)	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)
1	1 Mbps	S/. 22,00
2	2 Mbps	S/. 36,00
3	3 Mbps	S/. 64,00

(...).

Debe decir:

2.3.2.3. En caso un CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Internet, las velocidades de conexión del acceso a Intranet serán las mismas de la conexión a Internet, asimismo, para dicho caso solo se facturara por el servicio de acceso a internet.

(...)

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión (Mbps)	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)
1	1 Mbps	S/. 22,00
2	2 Mbps	S/. 36,00
3	4 Mbps	S/. 64,00

(...).

¹ Incorporado mediante Circular N° 9 (modificación 3.27), como nota en el cuadro II.3 Locales Escolares del Apéndice N° 1: Listado de LOCALIDADES BENEFICARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS del Anexo N° 8-B de las BASES.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Modificación N° 4

Se modifica el numeral 4.4.1 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 La CAPACITACIÓN está dirigida al personal docente de los locales escolares de gestión estatal, personal del establecimiento de salud y personal de comisarías de todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. La CAPACITACIÓN también comprende capacitar a un grupo poblacional que habita en capitales de distrito seleccionadas durante el segundo y tercer semestre del PERIODO DE OPERACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N° 13-B del presente Anexo.

Por otro lado, el CONTRATADO es responsable de elegir la forma de ejecución de la CAPACITACIÓN: podrá realizarla en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS o podrá realizarla solo en algunas de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, las cuales concentrarán la asistencia del personal mencionado en el primer párrafo, en este caso el CONTRATADO debe cubrir todos los gastos de transporte, alojamiento y viáticos necesarios durante la impartición de la CAPACITACIÓN.

El CONTRATADO realizará la capacitación dentro del primer año contado desde la PUESTA EN OPERACIÓN, durante el cual se desarrollará un módulo por cada trimestre y de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N°13-A del presente Anexo.

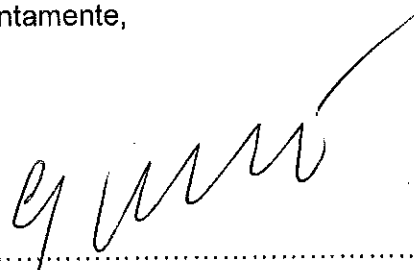


Modificación N° 5

Se incorpora el numeral III. *Establecimientos de Salud de las Localidades Beneficiarias Adicionales* del Apéndice N°13-A "Lineamientos para la CAPACITACIÓN – LOCALIDADES BENEFICIARIAS" del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo al formato adjunto a la presente CIRCULAR.

Atentamente,




.....
Carlos Almora Ayona
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 1-A

(...)

III. Establecimientos de Salud de las Localidades Beneficiarias Adicionales

Nro	CodINEI2010	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DE LA INSTITUCION				
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO UNICO	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	CLASIFICACION	DIRECCION
1	0501070016	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	COMPAÑA	00003608	LA COMPAÑA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL
2	0501080010	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	LLAMAHUILLCA	00003596	LLAMAHUILLCA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	COMUNIDAD DE LLAMAHUILLCA
3	0501080037	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	SUSO	00003597	SUSO	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL DE SUSO
4	0504030009	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	ICHUPATA	00003652	ICHUPATA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL DE ICHUPATA
5	0504010072	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MAYNAY	00003659	MAYNAY	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL DE MAYNAY
6	0504010040	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	SAN ANTONIO DE CULLUCHA	00006653	SAN ANTONIO DE CULLUCHA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL DE CULLUCHA
7	0504080028	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	CORAZON PATA	00003746	CORAZONPATA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL CORAZON PATA
8	0506170048	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	SAN PABLO	00003736	SAN PABLO	I-2	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	CALLE PRINCIPAL S/N